Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

En la Mu[illegible] y muy leal ciud[illegible] de
Lorca en siete dias del mes de septiembre
de mill seis[illegible] y ochenta años se juntaron a Con-
zejo los s[illegible] Lorca [illegible] y Regimiento de
las Salas de [illegible] Juntam[illegible] como
Loan de [illegible] y costumbre de [illegible]
a tratar y conferir cosas tocantes al servi[illegible]
de su Mag[illegible] y utilidad de los [illegible] de esta ciud[illegible]
[illegible] el s[illegible] Don Fran[illegible]
Antonio [illegible] Colodro [illegible] de esta ciud[illegible] por su mag[illegible]
los s[illegible] Don Juan de Guebara Ponze de Leon
Don Joseph [illegible] Simones Don Estevan [illegible]
[illegible] Don Diego Matheos Montalban
Don Juan [illegible] Montt[illegible] Don Antonio Marin
[illegible] Don Gaspar de Parejas [illegible]
Don Alonso Marcilla de Tercol Don Juan
[illegible] Don Gines Gregorio Moratta
[illegible] Don Antonio de Alcaraz y Mula Don
Juan Gonzalez de Sevilla Don Gomez Muñoz
Muñoz Don Juan Antonio de Vieira

Alonso Sanchez Cuilla Fran[illegible] Gomez Carralero

En esta Juntam[illegible] se vio una minuta
hecha por Joseph Palacios de Urdaniz Con-
tador de esta ciud[illegible] de la Tun que a proze[illegible]
de las Almadravas de [illegible] Ca[illegible] Lacardina